



# XV Conferencia Sanitaria Panamericana

San Juan, Puerto Rico  
Septiembre-October, 1958

# X Reunión Comité Regional



CSPL5/52 (Esp.)  
26 septiembre 1958  
ORIGINAL: ESPAÑOL

## TEMA 27: CONGRESOS INTERAMERICANOS DE HIGIENE

(Documento presentado por la Delegación de Cuba)

En cumplimiento con la Resolución XVIII de la X Reunión del Consejo Directivo, celebrado en Washington, en la que se dispone declarar la conveniencia de que se organicen con carácter periódico Congresos Interamericanos de Higiene, y se recomienda a la XV Conferencia Sanitaria Panamericana que establezca la forma y periodicidad con que hayan de reunirse dichos Congresos.

La Delegación de Cuba, reconociendo la importancia de esa Resolución, a la cual presta todo su apoyo, somete a la consideración del pleno de la Conferencia que se considere la utilidad de reiterar, en una Resolución apropiada, la conveniencia e importancia de los Congresos Interamericanos de Higiene y, al mismo tiempo, se declare que dichos Congresos Panamericanos de Higiene constituirán el más amplio foro científico y proporcionarán la base para múltiples aplicaciones en el campo de la administración sanitaria en general.

Estos Congresos serán oficialmente auspiciados por la Organización Sanitaria Panamericana, la cual se encargará de su organización ateniéndose a las siguientes reglas generales:

1. El Congreso Panamericano de Higiene se considerará como una unidad científica, de carácter eminentemente académico, y se estimará como primera reunión el Congreso celebrado en la Habana en el año 1952.
2. Estos Congresos deberán tener carácter periódico y se celebrarán cada dos años, coincidiendo con la reunión del Consejo Directivo de la Organización Sanitaria Panamericana y, por consiguiente, se reunirán en la misma ciudad en que se celebre el Consejo.
3. El trabajo de los Congresos se organizará en mesas redondas, para discutir con amplitud los temas que oportunamente hubiere acordado

el Comité Ejecutivo de la Organización y siempre a base de ponencias encargadas con anterioridad a experto o expertos de reconocida competencia.

4. Estos Congresos celebrarán también reuniones plenarias siguiendo las líneas que estableciere el Comité Ejecutivo de la Organización Sanitaria Panamericana.

5. Finalmente el Congreso Panamericano de Higiene tendrá una duración máxima de tres días de trabajo.